

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Cumbres Mayores a 22 de febrero de 2017.- EL ALCALDE, Fdo. RAMÓN CASTAÑO GONZÁLEZ

EL GRANADO ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de febrero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (www.elgranado.es/es/gobierno-abierto/portal-transparencia/indicadores-de-transparencia/)

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En El Granado a 20 de febrero de 2017. - La Alcaldesa, María Dolores Herrera Medina

MOGUER EDICTO

GUSTAVO CUELLAR CRUZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

HACE SABER: Que transcurrido el plazo de información pública de 15 días hábiles correspondiente al expediente de modificación de créditos número 3/2017, en la modalidad de Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto del ejercicio 2016, prorrogado para 2017, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado.

Dicho expediente, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 26 de Enero de 2017, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 22, de 2 de Febrero de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de Marzo, se publican dichas modificaciones a nivel de Capítulos:

I.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	Inversiones Reales	11.200,00

Código Seguro de verificación: DPHxsgwS19TUXtGlsZGyqyCQ9mg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	06/03/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxsgwS19TUXtGlsZGyqyCQ9mg==	PÁGINA:	6 / 8

